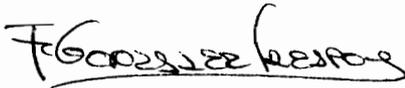


**BOLETA DE NOTIFICACION PARA EL PUBLICO EN GENERAL A
TRAVES DE LA PAGINA WEB**

**EN LA CAUSA No.0123-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO
TRANSCRIBIR:**

Quito, Distrito Metropolitano a 7 de mayo del 2009. Las 08h05.- Por sorteo electrónico realizado en la Secretaria General de este Tribunal, me corresponde sustanciar la presente causa, en tal virtud amparado en el artículo 100 del Reglamento de Trámites de este Tribunal, siguiendo el trámite de primera instancia del recurso contencioso electoral de queja establecido en el artículo 52 del indicado Reglamento, se concede el plazo de siete días para que las partes practiquen las pruebas requeridas. Actúe como Secretaria Ad-Hoc en este proceso la Dra. Fabiola González Crespo, quien encontrándose presente acepta el cargo y ofrece desempeñarlo de conformidad con las normas jurídicas que rigen el proceso electoral, para constancia firma con el Juez. Notifíquese. F)Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ-TCE

Comunico para los fines legales consiguientes,



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA AD-HOC